

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR "MAX-SERVICE S.A", PARA LA ADQUISICION DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE UNIDADES DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN PROGRAMA 01 Y 02.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 6 1 0 -

COYHAIQUE,

29 JUN. 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, Resolución Exenta N° 015/512 de fecha 06.06.2010 del documento Región de Aysén, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo, a la solicitud N° 016 del 03 de Junio de 2010, presentada por la Subdirección de gestión de personas, donde solicitan realizar una Licitación Pública para la adquisición de Calzado, para el personal de unidades educativas de la JUNJI Región de Aysén programa 01 y 02.
2. Que, por Resolución exenta 015/512 del 03 de Junio del 2010, se autorizó publicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N. 854-18-L110, en página www.mercadopublico.cl.
3. Que, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 29 de Junio de 2010, presentada a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar al siguiente Proveedor **MAX-SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A**, para la Adquisición de CALZADO para el personal de la JUNJI Región de Aysén, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la institución y cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que, no existió ningún oferente para la adquisición de calzado "Zapatillas" por lo que se hace necesario publicar nuevamente en el sistema de compras y contrataciones del sector público.

RESUELVO:

1. ADJUDIQUÉSE y CONTRATESE, al proveedor, MAX-SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A Rut: 78.519.120-K, Representado legalmente por la Sra. Carmen Gloria Alvarado Monsalve, Rut N° 15.305.335-9, ambos domiciliados en calle Simpson N° 933, de la Ciudad de Coyhaique, para la Adquisición de Calzado, para los funcionarios de la JUNJI Región de Aysén.

2. Páguese al Proveedor MAX-SERVICE
SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A", la cantidad de \$ 366.520 (trescientos sesenta y seis mil quinientos veinte pesos), IVA Incluido, impútese al **programa 01** la suma de \$ **266.560** (doscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos), y al **programa 02** la suma de \$ **99.960** (noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos), los cuales se detallan en la publicación.

- **11. CALZADO DE SEGURIDAD \$ 28.000 (NETO)**

NUMERO	37	38	39	40	41	42						TOTAL
UNIDADES		01	02	04	02	02						11

- PROGRAMA 01 : 08 \$ 266.560
- PROGRAMA 02 : 03 \$ 99.960

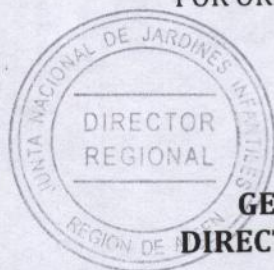
3. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

07. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 003, del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI REGION DE AYSEN

GFVC/ CMA/RPC/hro.

DISTRIBUCION

- ♦ Contabilidad y Finanzas
- ♦ Adquisiciones.
- ♦ Oficina de Partes (Originales).